

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.032.017-9 DG 03 96 A 55
Atención al Usuario: 01 8000 911 810 - servicioalcliente@32.com.co
Ministerio Nacional de Correos

472

Remitente

Nombre/Razon Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL
Dirección: Carrera 50 No. 26-51 Cra. - Bogotá
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111321000
Envío: RA460688443C0

Destinatario

Nombre/Razon Social: OSCAR GUSTAVO JUYO PALACIOS
Dirección: Carrera 82 I N° 61-27
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Fecha admisión:

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL BOGOTA
Grupo Juridico (Bogota)
CLASIFICADA



Al contestar cite este número



Radicado No:
202434200000002761

Bogotá D.C., 2024-01-10

Señor:
OSCAR GUSTAVO JUYO PALACIOS
Carrera 82 I N° 61-27
Bogotá D.C.

CORREO CERTIFICADO

Asunto: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

Conforme a lo dispuesto en el artículo 826 del Estatuto Tributario, le solicitamos comparecer, a la oficina del Grupo Jurídico-Jurisdicción de Cobro Coactivo del ICBF Regional Bogotá, ubicada en el segundo piso, del edificio localizado en la Av Cra. 50 N° 26-51 en la ciudad de Bogotá D.C., a fin de practicar notificación personal de la **Resolución No. 129 de fecha 27 de diciembre de 2023**, por medio de la cual se libró Mandamiento de Pago en su contra, dentro del proceso No. 4371-2023.

Para el efecto, dispone de un término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, transcurridos los cuales, se procederá a realizar la notificación por correo certificado, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 826 del Estatuto Tributario.

En caso de que desee ser notificada a través de correo electrónico, podrá informar al despacho a los siguientes correos electrónicos Aleida.Orozco@icbf.gov.co, Cindy.camargo@icbf.gov.co, indicando la dirección electrónica en la que recibirá la notificación.

Para efectos de orientarle o brindarle información para proceder con la debida notificación, por favor comunicarse a la línea fija 3241900 ext. 106075.

Cordialmente,

ALEIDA EVELIA OROZCO ORTEGA
Funcionaria Ejecutora ICBF Regional Bogotá

Revisó y Proyectó: Cindy Lorena Camargo Barbosa-Profesional Especializado – Grupo jurídico- Jurisdicción Coactiva

www.icbf.gov.co
f ICBFColombia @ICBFColombia @icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTA
Avenida carrera 50 N° 26-51

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

472

1111
000

DEVOLUCIONES

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT: 900.062.817-9
Ministerio de Correos

Correos CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: UAC CENTRO
Orden de servicio: 18774474

Fecha Pre-Admisión: 12/01/2024 14:31:45



RAA60588443CO

Remitente Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - SEDE REGIONAL Dirección: Carrera 50 No. 26-51 Can - Bogotá Referencia: 202434200000002761 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Nombre/ Razón Social: OSCAR GUSTAVO LUYO PALACIOS Dirección: Carrera 821 No 91-27 Tel: Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Destinatario Código Postal: 1111000 Depto: BOGOTÁ D.C.	
Valores Peso Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Fianza: \$6.750 Costo de manejo: \$0 Valor Total \$0 COP		Dice Contiene: PASO PASO Observaciones del cliente: PASO PASO	
Causa Devoluciones: RE: Rehusado NS: No existe NI: No reside NR: No reclamado DE: Desconocido DI: Dirección errada		Cerrado No contactado Fallado Aprobado Fuerza Mayor	
Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. _____ Tel: _____ Hora: _____ Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: _____ C.C. _____ Gestión de entrega: <input type="checkbox"/> Tel <input type="checkbox"/>		13 ENE 2024 79.767.540 UAC. CENTRO CENTRO A	



111159511108084460588443CO

Pre-Admisión: 12/01/2024 14:31:45
 Dirección: Carrera 50 No. 26-51 Can - Bogotá
 Referencia: 202434200000002761
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Nombre/ Razón Social: OSCAR GUSTAVO LUYO PALACIOS
 Dirección: Carrera 821 No 91-27
 Tel:
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

RAA60588443CO

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

« 472 »

Correo y mucho más

Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D
Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor	C.C. _____				
Centro de distribución	C.C. _____				
Observaciones	Observaciones: _____				

Dirección Errada
 Cerrado
 Fallado
 Fuerza Mayor
 No Reclamado
 No Existe Número
 No Contactado
 Aprobado
 Fuerza Mayor
 Desconocido
 Rehusado

13 ENE 2024
79.767.540

UAC. CENTRO CENTRO A

472

Remitente

Nombre/Razón Social: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. - SERPOSTAL
Dirección: Carrera 50 No. 26-51 Cra. - Bogotá
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111321000
Envío: RAM62895981CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: OSCAR GUSTAVO JUJO PALACIOS
Dirección: CALLE 13 N° 108-24
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111321243
Fecha admisión:

COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ
Grupo Jurídico (Bogotá)
CLASIFICADA



Al contestar cite este número



Radicado No:
202434200000019101

Bogotá D.C., 2024-01-29

Añor:
OSCAR GUSTAVO JUJO PALACIOS
Calle 13 N° 108-24
Bogotá D.C.

CORREO CERTIFICADO

Asunto: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

Conforme a lo dispuesto en el artículo 826 del Estatuto Tributario, le solicitamos comparecer, a la oficina del Grupo Jurídico-Jurisdicción de Cobro Coactivo del ICBF Regional Bogotá, ubicada en el segundo piso, del edificio localizado en la Av Cra. 50 N° 26-51 en la ciudad de Bogotá D.C., a fin de practicar notificación personal de la **Resolución No. 129 de fecha 27 de diciembre de 2023**, por medio de la cual se libró Mandamiento de Pago en su contra, dentro del proceso No. 4371-2023.

Para el efecto, dispone de un término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, transcurridos los cuales, se procederá a realizar la notificación por correo certificado, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 826 del Estatuto Tributario.

En caso de que desee ser notificada a través de correo electrónico, podrá informar al despacho a los siguientes correos electrónicos Aleida.Orozco@icbf.gov.co, Cindy.camargo@icbf.gov.co, indicando la dirección electrónica en la que recibirá la notificación.

Para efectos de orientarle o brindarle información para proceder con la debida notificación, por favor comunicarse a la línea fija 3241900 ext. 106075.

Cordialmente,


ALEIDA EVELIA OROZCO ORTEGA
Funcionaria Ejecutora ICBF Regional Bogotá

Revisó y Proyectó: Cindy Lorena Camargo Barbosa-Profesional Especializado – Grupo jurídico- Jurisdicción Coactiva



RA462895591CO

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Mitic Conexión de Correo
CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: UAC CENTRO
Orden de servicio: 16828160
Fecha Pre-Admisión: 31/01/2024 14:39:57

472
1111
579

UAC CENTRO 1111 595	
Causal Devoluciones: <input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada	
Forma nombre y/o sello de quien recibe: Marcos A. Henao Hora: _____ C.C. _____ Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: 01 FEB 2024 C.C. _____ Gestor de entrega: 29.051.343 dd/mm/aaaa	
Nombre/ Razón Social: OSCAR GUSTAVO JUYO PALACIOS Dirección: CALLE 13 N° 108-24 Tel: _____ Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - SEDE REGIONAL Dirección: Carrera 50 No. 26-51 Can - Bogotá Teléfono: _____ Código Postal: 111321000 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111579	
Nombre/ Razón Social: _____ Dirección: _____ Tel: _____ Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Código Postal: 10921243 Depto: BOGOTÁ D.C.	
Dice Contener: _____ Observaciones del cliente: no hay c1113	
Peso Flaco(g): 200 Peso Volumétrico(g): 0 Peso Facturado(g): 200 Valor Declarado: \$0 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP	



11115951111579RA462895591CO

El usuario que expresa constancia que su consentimiento del control que su muestra publicada en la página web, 472, trata de sus datos para poder hacer el seguimiento del envío. Para que se otorgue el servicio de seguimiento, el usuario debe aceptar las condiciones de uso de los servicios de seguimiento. Ver el formulario de consentimiento en la página web: www.472.com

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN
Correo y mucho más

Marcos A. Henao

Fecha 1: DÍA MES AÑO R D
 Nombre del distribuidor
 C.C. 79.051.343
 Centro de distribución
 Observaciones: **no hay c1113**

No Existe Número
 No Contactado
 Apertado Clausurado

472

472

Remitente

Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF S.A.
Carrera 50 No. 26-51 Cra. - Bogotá
Dirección: CARRETA 18 N° C 30 SUR T 18
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111321000
Envío: RA02899588CO

COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL BOGOTA
Grupo Jurídico (Bogotá)
CLASIFICADA



Al contestar cite este número



Radicado No:
202434200000019091

Bogotá D.C., 2024-01-29

Señor:
SCAR GUSTAVO JUYO PALACIOS
Carretera 18 N° C 30 SUR T18
Bogotá D.C.

CORREO CERTIFICADO

Asunto: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

Conforme a lo dispuesto en el artículo 826 del Estatuto Tributario, le solicitamos comparecer, a la oficina del Grupo Jurídico-Jurisdicción de Cobro Coactivo del ICBF Regional Bogotá, ubicada en el segundo piso, del edificio localizado en la Av Cra. 50 N° 26-51 en la ciudad de Bogotá D.C., a fin de practicar notificación personal de la **Resolución No. 129 de fecha 27 de diciembre de 2023**, por medio de la cual se libró Mandamiento de Pago en su contra, dentro del proceso No. 4371-2023.

Para el efecto, dispone de un término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, transcurridos los cuales, se procederá a realizar la notificación por correo certificado, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 826 del Estatuto Tributario.

En caso de que desee ser notificada a través de correo electrónico, podrá informar al despacho a los siguientes correos electrónicos Aleida.Orozco@icbf.gov.co, Cindy.camargo@icbf.gov.co, indicando la dirección electrónica en la que recibirá la notificación.

Para efectos de orientarle o brindarle información para proceder con la debida notificación, por favor comunicarse a la línea fija 3241900 ext. 106075.

Cordialmente,


ALEIDA EVELIA OROZCO ORTEGA
Funcionaria Ejecutora ICBF Regional Bogotá

Revisó y Proyectó: Cindy Lorena Camargo Barbosa-Profesional Especializado – Grupo jurídico- Jurisdicción Coactiva

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.082.917-9

Medio: Correo aéreo

Fecha Pre-Admisión: 31/01/2024 14:38:57

Centro Operativo: UAC.CENTRO

Orden de servicio: 18828180

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - SEDE REGIONAL
Dirección: Carrera 50 No. 26-41 Can - Bogota
Referencia: 202434200000018091
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Nombre/ Razón Social: OSCAR GUSTAVO JUJO PALACIOS
Dirección: CARRERA 18 N° C 30 SUR T 18
Tel:
Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 000000
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 111595

Dice Contener: *Faltan Datos*
Observaciones del cliente: *Dirección*

Peso Fiscal (grs): 200
Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Factual (grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Destinatario: *Faltan Datos*
Código Postal: 000000
Depto: BOGOTÁ D.C.

Operativo: 111595

Operativo: 111595

Operativo: 111595

Operativo: 111595

Operativo: 111595

Operativo: 111595

Operativo: 111595

Operativo: 111595

Operativo: 111595

Operativo: 111595

Operativo: 111595

Operativo: 111595

Operativo: 111595

Operativo: 111595

Operativo: 111595

Operativo: 111595

Operativo: 111595

Operativo: 111595

Operativo: 111595

Operativo: 111595



RA462895588CO

Causal Devoluciones:
RE Rehusado
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
D Dirección errada

C1 C2
N1 N2
FA
AC
EM

Cerrado
No contactado
Fallado
Apartado Clausurado
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: *18/1*

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: ALBERTO CELY

C.C. Gestión de entrega: dd/mm/aaaa

Tel: 01 FEB 2024

Operativo: 111595

Operativo: 111595

Operativo: 111595

Operativo: 111595

Operativo: 111595

Operativo: 111595

Operativo: 111595

Operativo: 111595

Operativo: 111595

Operativo: 111595

Operativo: 111595

Operativo: 111595

Operativo: 111595

Operativo: 111595

Operativo: 111595

Operativo: 111595

Operativo: 111595

472

000

000

1111

1111

1111

1111

1111

1111

1111

1111

1111

1111

1111

1111

1111

1111

1111

1111

1111

1111

1111

1111

1111

1111

1111

1111

1111

1111

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72»
Carreo y mucho más

- Direction Errada
No Reside
Desconocido
Rehusado
Cerrado
Fallado
Fuerza Mayor
No Reclamado
No Existe Número
No Contactado
Apartado Clausurado

Fecha 1: 01 FEB 2024

Nombre del distribuidor: ALBERTO CELY

C.C.: C.C. 79.667.376

Centro de distribución: Faltan Datos

Observaciones: Dirección

Fecha 1: DIA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor

C.C.

Centro de distribución

Observaciones



111159511110000462895588CO

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

98

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL BOGOTA
 Grupo Juridico (Bogota)
CLASIFICADA



COLOMBIA
 POTENCIA DE LA
VIDA

Servicios Postales Nacionales S.A. 514 800 992 917 0 D.G. 25 0 99 A 55
 Atención: usuarios 01 8000 111 210 - servicioalcliente@cpn.gov.co
 Servicio Clientes de Correo

Remitente

Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
 Dirección: Carrera 50 No. 26-51 Cra. - Bogotá
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código postal: 111321000
 Envío: R40289565CC

Destinatario

Nombre/Razón Social: CAR GUSTAVO JUYO PALACIOS
 Dirección: CALLE 74 BIS 84-05
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código postal: 111051427
 Fecha emisión:

Al contestar cite este número



Radicado No:
 20243420000019111

Bogotá D.C., 2024-01-29

Señor:
CAR GUSTAVO JUYO PALACIOS
 Calle 74 BIS 84-05
 Bogotá D.C.

CORREO CERTIFICADO

Asunto: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

Conforme a lo dispuesto en el artículo 826 del Estatuto Tributario, le solicitamos comparecer, a la oficina del Grupo Jurídico-Jurisdicción de Cobro Coactivo del ICBF Regional Bogotá, ubicada en el segundo piso, del edificio localizado en la Av Cra. 50 N° 26-51 en la ciudad de Bogotá D.C., a fin de practicar notificación personal de la **Resolución No. 129 de fecha 27 de diciembre de 2023**, por medio de la cual se libró Mandamiento de Pago en su contra, dentro del proceso No. 4371-2023.

Para el efecto, dispone de un término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, transcurridos los cuales, se procederá a realizar la notificación por correo certificado, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 826 del Estatuto Tributario.

En caso de que desee ser notificada a través de correo electrónico, podrá informar al despacho a los siguientes correos electrónicos Aleida.Orozco@icbf.gov.co, Cindy.camargo@icbf.gov.co, indicando la dirección electrónica en la que recibirá la notificación.

Para efectos de orientarle o brindarle información para proceder con la debida notificación, por favor comunicarse a la línea fija 3241900 ext. 106075.

Cordialmente,


ALEIDA EVELIA OROZCO ORTEGA
 Funcionaria Ejecutora ICBF Regional Bogotá

Revisó y Proyectó: Cindy Lorena Camargo Barbosa-Profesional Especializado – Grupo jurídico- Jurisdicción Coactiva 



RA462895605CO

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-3
Medio Concesionario de Correo
CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: UAC.CENTRO
Orden de servicio: 18928160
Fecha Pre-Admisión: 31/01/2024 14:38:57

Causal Devolución: <input type="checkbox"/> RE Rechazado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> DD Dirección errada		<input type="checkbox"/> C1 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 No contactado <input type="checkbox"/> F1 Fallecido <input type="checkbox"/> A1 Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:			
C.C.		Teli:	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa		Hora: 17	
Distribuidor:			
C.C.		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Observaciones del cliente: <i>comienza en el 13</i>		Fecha de entrega: 01 FEB 2024 C.C. 15.047.426	

Remitente Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - SEDE REGIONAL Dirección: Carrera 50 No. 26-51 Can - Bogotá Referencia: 202434200000019111 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Nombre/ Razón Social: OSCAR GUSTAVO JUJO PALACIOS Dirección: CALLE 74 BIS 84-05 Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Destinatario Nombre/ Razón Social: OSCAR GUSTAVO JUJO PALACIOS Dirección: CALLE 74 BIS 84-05 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Valores Peso Físico(gramos): 200 Peso Volumétrico(gramos): 0 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$8.750 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$9 COP	Operativo Código Postal: 111504 Depto.: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111504

El usuario debe aceptar las condiciones que han sido comunicadas al momento de confirmar que su envío es correcto. Para más información consulte la Política de Tratamiento de Datos en: www.472.com.co

472

1111
504

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN Correo y mucho más

Dirección Errada
 No Reside
 Desconocido
 Rechazado
 Cerrado
 Fallecido
 Fuerza Mayor
 No Reclamado
 No Existe Numero
 No Contactado
 Apartado Clausurado

Fecha: **01 FEB 2024**
 Nombre del distribuidor: **Juan Carlos Vidana**
 C.C.: **C.C. 15.047.426**
 Observaciones: **comienza en el 13**

Fecha 1: **DÍA MES AÑO R D**
 Nombre del distribuidor:
 Centro de distribución:
 Observaciones: **84-13**

472

11-34200-40-6

RESOLUCIÓN No. 129

“POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO”

Referencia: Proceso de Cobro por Jurisdicción Coactiva N° 4371-2023

Deudor: OSCAR GUSTAVO JUYO PALACIOS CC. 80.141.502

La Funcionaria Ejecutora del Grupo Jurídico-Jurisdicción-Coactiva del ICBF de la Regional Bogotá D.C., en uso de las facultades otorgadas por el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, el título VIII del Estatuto Tributario, los artículos 99 y siguientes del CPACA, la Resolución No. 384 de 2008, modificada por la Resolución 5003 de 2020 emanada de la Dirección General del ICBF, “Por medio de la cual se adopta el reglamento interno de cartera en el ICBF” y la Resolución 3066 del 28 de noviembre de 2023, mediante la cual se asignan funciones de Ejecutora a una servidora pública y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, las Entidades Públicas, que tienen a su cargo el recaudo de rentas o caudales públicos del nivel nacional, tienen jurisdicción coactiva para hacer efectivas las obligaciones a su favor; para tal efecto, las mismas deben constar en títulos que presten mérito ejecutivo, al tenor de lo dispuesto en el artículo 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 828 del Estatuto Tributario.

Que, mediante sentencia de fecha 02 de junio de 2022, proferida por el Juzgado Promiscuo de Familia de Pacho-Cundinamarca, dentro del proceso de Impugnación de Paternidad N° 2019-00119, se ordenó al señor **OSCAR GUSTAVO JUYO PALACIOS**, identificado con **CC. 80.141.502**, el reembolso de la prueba genética de ADN.

Que la mencionada orden, quedó en firme y ejecutoriada, 08 de junio de 2022.

Que la sentencia enviada, cumple con los requisitos para prestar mérito ejecutivo de conformidad con lo previsto en los artículos 826 del Estatuto Tributario y 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, pues contiene una obligación clara, expresa y

Revisó y Proyectó: Cindy Lorena Camargo Barbosa – Profesional Especializado – Grupo Jurídico – Cobro Coactivo

11-34200-40-6

éxigible en favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y el trámite consagrado en el artículo 13 de la Resolución 5003 de 2020 ha sido previamente agotado.

Que mediante Auto de fecha 27 de diciembre de 2023, este Despacho avocó conocimiento del proceso de cobro administrativo por Jurisdicción Coactiva **No.4371 de 2023**, para la ejecución de la obligación contenida en la sentencia de fecha 02 de junio de 2022, proferida por el Juzgado Promiscuo de Familia de Pacho-Cundinamarca, dentro del proceso de Impugnación de Paternidad N° 2019-00119, más los intereses que se causen hasta el pago total de la misma.

Que para asegurar el pago de la obligación y salvaguardar el patrimonio del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es necesario identificar los bienes del deudor que puedan ser objeto de medidas cautelares.

En mérito de lo expuesto, la Funcionaria Ejecutora de la Regional Bogotá del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar,

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO, de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario a favor del ICBF, en contra de **OSCAR GUSTAVO JUYO PALACIOS**, identificado con **CC. 80.141.502**, por la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$877.801)**, por concepto del capital indexado, más los intereses moratorios que se causen a partir de la fecha en que se hizo exigible la obligación y hasta la fecha de pago además de las costas procesales a que haya lugar.

SEGUNDO: ADVERTIR al deudor que dispone de quince (15) días, a partir del día siguiente a la fecha de notificación de esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales contempladas en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional.

TERCERO: CITAR Y NOTIFICAR al deudor en la forma establecida en el artículo 826 del Estatuto Tributario.

CUARTO: ADVERTIR al deudor que contra la presente Resolución no proceden recursos, según lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario, pero podrá formular excepciones dentro

Revisó y Proyectó: Cindy Lorena Camargo Barbosa – Profesional Especializado – Grupo Jurídico – Cobro Coactivo

11-34200-40-6

de los quince (15) días siguientes a su notificación, de acuerdo con el artículo 830 del mismo Estatuto.

QUINTO: ADVERTIR de igual forma al demandado, que de conformidad con lo establecido en el artículo 470 del Código General del Proceso, es su deber denunciar bienes que garanticen el pago de la obligación contenida en la presente Resolución.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., el 27 de diciembre de 2023



ALEIDA EVELIA OROZCO ORTEGA
Funcionaria Ejecutora

Revisó y Proyectó: Cindy Lorena Camargo Barbosa – Profesional Especializado – Grupo Jurídico – Cobro Coactivo

